

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo (Verbal) Ref. 11001-40-03-036-2018-00374-00.

Incorpórese al plenario el aviso allegado por la liquidadora Alejandra Salguero, mediante la que comunica la apertura del proceso de liquidación del señor René Gabriel Córdoba Rey, para los fines pertinentes.

Por consiguiente, conforme lo ordenado por la Superintendencia de Sociedades en el ordinal vigésimo tercero del auto de apertura, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Dejar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto a disposición del proceso de Liquidación Judicial Simplificado de los bienes de René Gabriel Córdoba Rey que cursa en la Superintendencia de Sociedades.

SEGUNDO: Remitir el proceso de la referencia al proceso de Liquidación Judicial Simplificado de los bienes de René Gabriel Córdoba Rey que cursa en la Superintendencia de Sociedades.

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **25 de enero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario